

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00020 formulada por MARIA JAQUELINE CHAVEZ MUÑOZ en contra del JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 15 de febrero de 2023, el cual, DISPONE:

"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular al Juzgado Promiscuo Municipal de Buesaco, a Harold Arbey Chávez Muñoz, al curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Emelina Muñoz de Chávez y las demás partes e intervinientes dentro del proceso declarativo de nulidad de escritura pública No. 2017-00263 que se adelanta por el Juzgado convocado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. En caso que las partes estén representadas por intermedio de profesional del derecho deberán aportar el respectivo poder que los habilite para actuar en la presente acción de tutela, de conformidad con la orden proferida con antelación, en otros asuntos, por la honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Solicitar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto y Juzgado Promiscuo Municipal de Buesaco que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral del proceso declarativo de nulidad de escritura pública No. 2017-00263. **5.** Negar la solicitud de medida provisional realizada por la parte actora, conforme a lo expuesto en esta providencia. **6.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR el presente auto, a Harold Arbey Chávez Muñoz, al curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Emelina Muñoz de Chávez y las demás partes e intervinientes dentro del proceso declarativo de nulidad de escritura pública No. 2017-00263 que se adelanta por el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 16 de febrero de 2023.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario